

EDICTO 001-2024Proceso Disciplinario **1704-00-2023-025.****Sujeto Procesal: MIGUEL RAMON BRITO CASTAÑEDA**

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señor **MIGUEL RAMON BRITO CASTAÑEDA**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficio con radicado 2-2023-013075 remitido el 14 de diciembre de 2023, acorde con lo dispuesto en el auto **17404-00094** de fecha 5 de diciembre de 2023, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de los siguientes servidores públicos de la DIAN:

JAVIER ANDRÉS HERRERA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.794.023, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones de la División de Fiscalización y Liquidación Intensiva, de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

MARIA TERESA FAJARDO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.844.056, exfuncionaria de la DIAN, quien, para la época de los hechos, se encontraba ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones de Personas Jurídicas de la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

MIGUEL RAMÓN BRITO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.284.406, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones Personas Jurídicas, de la División de Gestión de Recaudo, de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

MIRYAM ZENaida VALBUENA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.965, ubicada y designada como jefe del Grupo Interno de Trabajo de Devoluciones Personas Jurídicas, de la División de Gestión de Recaudo, de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

NANCY ESPERANZA BERMÚDEZ PAÉZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.040, ubicada en el Grupo Interno de Trabajo de Control a Márgenes de Tributación y Créditos Fiscales de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Personas Jurídicas y Asimiladas, de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

GERMAN REYES AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.108.695, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones a las Devoluciones de Personas Jurídicas y Asimiladas, de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

FERNANDO AUGUSTO MOLANO CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.478.461, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo Programas, Acciones de Control y Denuncias para Personas Naturales de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva para Personas Naturales y Asimiladas, de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

MARIBEL TABARES CHICUNQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.963.351, quien actualmente desempeña el cargo de Gestor II Código 302 Grado 02, ubicada en la División de Fiscalización y Liquidación Determinación de Tributos y Gravámenes Aduaneros de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los servidores públicos **Javier Andrés Herrera Barrera, Miguel Ramón Brito Castañeda, Miryam Zenaida Valbuena Correa, Nancy Esperanza Bermúdez Páez, German Reyes Aguirre, y Fernando Augusto Molano Caro**, quienes pueden ser ubicados en la Dirección Seccional de impuestos de Bogotá, en la Carrera 6 N° 15 - 32 en Bogotá, y **Maribel Tabares Chicunque**, quien puede ser ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas Bogotá, en la calle 26 N.º 92 - 32 y a **María Teresa Fajardo Peña**, una vez se establezcan datos de contacto, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: INFORMAR a **Javier Andrés Herrera Barrera, María Teresa Fajardo Peña, Miguel Ramón Brito Castañeda, Miryam Zenaida Valbuena Correa, Nancy Esperanza Bermúdez Páez, German Reyes Aguirre, Maribel Tabares Chicunque y Fernando Augusto Molano Caro**, que le asisten los derechos de que trata el Artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy 4 de enero de 2024.**



VERONICA VARGAS VELEZ

Coordinación de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2024, siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández

Página: 3 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------